

COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES EN EL CONTEXTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

MARGARITA GÓMEZ PALACIOS*

** Rectora de la Universidad de las Américas, A.C. Texto leído en el ACE/ ANUIES Seminr. Mexican Rectors and U.S. Presidents and Chancellors, New York University, october 5-71994.*

INTRODUCCIÓN

He aceptado con mucho gusto la invitación que me dirigieron la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, así como el American Council on Education, para presentar a ustedes estas palabras sobre la cooperación internacional en el marco del Tratado de Libre Comercio. Tengo la firme convicción de que los esfuerzos que se emprenden en el plano de la integración económica regional se traducirán en beneficios para nuestros países sólo si se complementan con acciones de amplio alcance en la educación y la cultura. En esta nueva tarea nos corresponde realizar esfuerzos de la misma magnitud, si no es que de mayor intensidad, durante los próximos años.

He dividido mi presentación en los siguientes incisos: un breve análisis del Tratado en el contexto de las relaciones económicas entre Estados Unidos y México, un examen de las implicaciones del Tratado en aspectos vinculados con la educación, una reseña de las acciones efectuadas por las tres naciones para la cooperación educativa y un conjunto de propuestas tendientes a orientar esas acciones en el futuro inmediato.

I. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO EN EL CONTEXTO DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO

Las relaciones entre México y Estados Unidos han registrado un crecimiento intenso durante los últimos decenios, tanto en lo económico como en lo social y en lo cultural. Dicho crecimiento es una consecuencia natural de una serie de factores, entre los que destacan: la vecindad geográfica, la complementariedad en diversos aspectos y la creciente convicción de los beneficios derivados de la integración regional. Las fuerzas que impulsan dichas relaciones están presentes desde hace varios años, pero su desarrollo sin normas rectoras da origen a desequilibrios de todo tipo, que podrían convertirse en frenos de una relación sana y equilibrada.

El terreno donde ese peligro se perfila con mayor urgencia es el económico y particularmente el comercial. En los dos países ha habido tendencias a una agudización del proteccionismo como recurso para lograr reservas financieras internacionales y mayor empleo, falacia que ha provocado la implantación de prácticas opuestas a un desarrollo auténtico. Ese problema afecta con mayor intensidad a México, por ser el de menor fuerza económica y consecuentemente el más afectado.

El proteccionismo económico guarda una correlación con el aislamiento social y cultural. En el primer aspecto se han generado en ambas partes actitudes diversas, concretadas en síntomas alarmantes. Por ejemplo, en Estados Unidos la oposición irracional al acceso de trabajadores mexicanos, sobre todo en las fronteras; en México la falta de una comprensión objetiva del papel que puede representar el país vecino en nuestro desarrollo. En consecuencia, la lucha contra el proteccionismo económico no sería completa sin una acción concertada en el fortalecimiento de nuestros vínculos sociales y culturales.

Un paso significativo ha sido dado al suscribirse un Tratado de Libre Comercio por los tres países de América del Norte. Ese instrumento de derecho internacional ha sido cuidadosamente preparado y definido por los representantes de las tres naciones. El presidente de México, con motivo de su presentación de este convenio, enfatizó que este valioso medio de convivencia internacional guarda una armonía con nuestra Constitución, salvaguarda la soberanía de nuestros recursos naturales, sienta las bases para beneficiar a nuestros trabajadores y contribuye a la preservación de nuestro medio ambiente.

Su objetivo fundamental consiste en establecer reglas para la venta y la compra de productos de los tres mercados, mediante la eliminación de las barreras al libre paso de productos y servicios. Considera, además, las diferencias en el grado de desarrollo, al permitir que México libere de inmediato su importación para bienes donde posee ventajas comparativas y lo haga en forma gradual, en plazos de diez a 15 años, para aquellos productos en los que todavía no se registran tales ventajas.

El presidente de México destacó el papel que la cultura juega en el conjunto de relaciones entre los tres países, al afirmar que “las negociaciones comerciales con el exterior son tan sólo una parte de la vida de la nación. La gran fuerza de México proviene de nuestra cultura, varias veces milenaria, de la que estamos muy orgullosos y la cual, tengamos la seguridad, vamos a fortalecer”.

II. IMPLICACIONES DEL TRATADO EN ASPECTOS VINCULADOS CON LA EDUCACIÓN

Permítanme ahora analizar un asunto de especial importancia: las implicaciones del Tratado sobre la educación. Se ha llegado a la conclusión de que la eliminación de las barreras comerciales estimulan en un primer periodo el empleo de fuerza de trabajo abundante y con baja capacitación, debido a la apertura comercial para productos de baja densidad tecnológica, agrícolas y minerales, los cuales contribuyen con proporciones importantes a integrar las exportaciones mexicanas. Sin embargo, a medida que se exportan artículos con mayor sofisticación surge la imperiosa necesidad de elevar los niveles de capacitación de los trabajadores, tanto profesionales como técnicos. Es incontestable que en esta tarea la participación activa de las empresas privadas es prioritaria, pero es también incontestable que los gobiernos y las universidades deben establecer un marco propicio para el avance de dichas tareas.

¿Qué dice el Tratado de Libre Comercio en materia de cuestiones vinculadas a la educación? En dos campos el Tratado plantea reglas precisas, el capítulo 12 se refiere al comercio transfronterizo de servicios profesionales y estipula la obligación de otorgarles trato nacional, es decir no menos favorable que el otorgado a sus propios prestadores de servicios; el capítulo 16 aborda la cuestión de la entrada temporal de personal, lo que supone la autorización para visitantes de negocios, comerciantes, inversionistas, personal transferido dentro de una compañía y otras categorías de profesionales.

Cuando se analiza el Tratado y se observan los ámbitos vinculados con la educación que dicho instrumento no cubre es cuando se inicia una tarea impresionante que, si bien está implícita en el espíritu de la integración regional de América del Norte, está aún por definirse y concretarse. Un caso muy importante es la ausencia de disposiciones sobre compromisos en materia de reconocimiento de títulos y grados, asuntos directamente relacionado con la cooperación en el campo de la educación superior. Pero existen muchos ejemplos más, de tal magnitud y complejidad que se requiere de una acción concertada entre los tres países, paralela a la puesta en práctica del Tratado y ciertamente de no menor trascendencia.

III. ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN TRILATERAL EDUCATIVA

Este problema no ha sido ignorado por nuestros gobiernos, por nuestras universidades y por los estudiosos del tema. El primer paso se dio en la conferencia de Wingspread, celebrada en Racine, Wisconsin, en septiembre de 1992, año en que fueron concluidas las negociaciones del Tratado. Al término de ese evento se convino en desarrollar una dimensión norteamericana de la educación superior, en intercambiar información sobre temas y experiencias de interés común, en alentar la colaboración entre las instituciones, en facilitar la movilidad de estudiantes y personal académico y en explorar y explotar el potencial de tecnologías actuales y en surgimiento para el manejo y la transmisión de información.

La Conferencia de Wingspread instaló cinco subcomités para el desahogo de los temas enunciados: desarrollo del personal académico y de las instituciones; movilidad de estudiantes, personal académico y administradores, redes y telecomunicaciones; alianzas estratégicas; fuentes de financiamiento y recursos. Un año

después se afirmaban estas líneas de acción en la reunión de Vancouver, al proponerse cinco recomendaciones: el establecimiento de una red norteamericana de educación a distancia e investigación, la formación de un mecanismo trilateral educación-empresa, la creación de programas para permitir a los académicos y administrativos de los tres países celebrar reuniones de interés prioritario y el establecimiento de una red electrónica de información en cada país para atender a la comunidad académica, a los gobiernos, a las empresas y a las fundaciones.

Estas recomendaciones sientan las bases de lo que podría llamarse un programa de mayor alcance, fincado sobre los siguientes objetivos: un programa de apoyo al intercambio, la investigación y los programas de entrenamiento para estudiantes, el fortalecimiento de programas de estudio sobre América del Norte, la creación de un Comité de Negocios de Norteamérica para investigación trilateral, desarrollo y entrenamiento, la fundación de una universidad de América del Norte, y la ampliación del apoyo a proyectos trilaterales de investigación y a redes de investigación.

Existen otras iniciativas que se han emprendido en el contexto de un programa de educación conjunta en América del Norte. Una es la Comisión Interestatal de Occidente para la Educación Superior (Western Interstate Commission for Higher Education: WICHE), la cual reconoció que la negociación del Tratado de Libre Comercio ha sido un factor de estímulo para las instituciones de educación superior, de México y Estados Unidos en un primer esfuerzo que organizó el evento denominado Educational Policy Recommendations under the North American Free Trade Agreement.

A las iniciativas de carácter bilateral o trilateral se han añadido nuevos órganos que en cada país suscriptor del Tratado se encargan de apoyar la acción integradora. En México hay que mencionar dos organizaciones no gubernamentales: la Asociación Mexicana para la Educación Internacional (AMPEI) y el Centro de Investigación para la Integración Americana. Por otra parte, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), que nos reúne en este seminario.

Es necesario recordar que las iniciativas mencionadas se han dado como formas de ordenación internacional y que los tres países signatarios del Tratado vienen emprendiendo desde hace varios años numerosos convenios por parte de sus universidades y organismos educativos.

A raíz de la Conferencia de Wingspread el Instituto de Educación Internacional de Estados Unidos realizó una encuesta en 3,444 establecimientos de educación superior en ese país, habiéndose recibido 1,219 respuestas de las cuales 109 daban a conocer que tenían intercambios con instituciones canadienses y otras 182 con México, mientras que 56 de ellas los tenían tanto con Canadá como con México. Otras 43 Instituciones de Educación Superior que no tenían intercambio expresaron un gran interés en fomentar los contactos con instituciones de ambos países. Cabe formular las siguientes conclusiones:

- a) El Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha estimulado una amplia y sostenida gama de iniciativas para conferir a la educación superior una orientación internacional.
- b) Ese hecho no se basa fundamentalmente en cláusulas específicas del propio Tratado, sino en la convicción gradualmente adoptada en el sentido de que el fortalecimiento del intercambio comercial depende en gran parte de la capacitación de los trabajadores de todos los niveles, particularmente de ejecutivos de alto nivel en las empresas dedicadas a la exportación y a la importación, y por extensión de aquellas que les sirve de apoyo, tanto en el campo de la producción como en el del financiamiento y en el de los servicios.
- c) Se cuenta ya con una infraestructura institucional que está formulando propuestas para dinamizar y regular la cooperación educativa trilateral.
- d) Existen convenios interuniversitarios que funcionan con cada vez mayor amplitud y eficiencia en ese espacio geopolítico.

IV. PROPUESTAS PARA EL FUTURO INMEDIATO

Los avances anteriores permiten acceder a nuevas etapas de cooperación, siempre y cuando seamos capaces de combinar nuestra capacidad de trabajo con proyectos innovadores. Necesitamos sistematizar las normas generales, resolver los problemas derivados de la existencia de sistemas con diferente estructura y por la persistencia de disparidades en el grado de desarrollo educativo de cada nación, así como adoptar fórmulas de intercambios interuniversitarios más operativos y flexibles.

Por lo que respecta a los grados de desarrollo, corresponde a cada país la tarea de superar los atrasos y los desequilibrios respectivos. México, por ejemplo, tiene que cubrir rezagos muy significativos en lo que se refiere a su tasa bruta de escolarización en la educación superior, sensiblemente inferior a las de Estados Unidos y Canadá y, consecuentemente, elevar substancialmente el gasto en ese nivel. Es alentador que se haya dado un primer paso ya que entre 1970 y 1990 se ha logrado triplicar la proporción de trabajadores con secundaria completa y se ha duplicado la proporción que cuenta con enseñanza superior. Sin embargo, los rezagos son todavía notorios, es necesario abatir los índices de analfabetismo funcional mejorar la calidad de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, así como fortalecer la capacitación de la fuerza de trabajo ocupada.

En los casos de Canadá y Estados Unidos, países con niveles muy superiores en todos los coeficientes educativos, subsisten, empero, desequilibrios que se han generado durante los últimos decenios y cuyo exponente más claro es la frecuente desvinculación de la universidad y los centros de trabajo, resultado de una estructura educativa indudablemente avanzada en la calidad de la enseñanza pero no siempre planeada en función de las necesidades reales de la planta productiva.

En lo relativo a la diversidad de los sistemas educativos, se requiere de esfuerzos muy intensos de concertación en materias tales como la revalidación de programas académicos y, por lo tanto, de títulos, lo que supone, en última instancia, establecer programas de acreditación que garanticen la compatibilidad de los sistemas vigentes en cada nación.

Para estar en condiciones de resolver los dos problemas anteriores, se requieren avances en dos temas primordiales: la generalización del dominio de los tres idiomas que se hablan en los países signatarios del Tratado y un cada vez mayor conocimiento de la idiosincrasia, de los estilos de vida y de la cultura de cada uno de esos países. Las acciones mencionadas necesitan, para ser ejecutadas adecuadamente, de un financiamiento suficiente. Será indispensable identificar proyectos que provean recursos oportunos y suficientes, mediante la colaboración de diversos agentes, como empresas interesadas en la capacitación de los trabajadores, organismos no gubernamentales y gobiernos.

En esta perspectiva, las universidades de cada país deberán reflexionar sobre la naturaleza de los intercambios que mejor contribuyan a su propio desarrollo y a la realización de una auténtica educación para América del Norte. Destacan, en este sentido, los siguientes rubros:

- a) Los intercambios deben estar basados en las ventajas reales de cada país, en función de su avance tecnológico en determinadas áreas, del acervo cultural implícito, de la calidad de la enseñanza y de la funcionalidad de los conocimientos respecto de fuentes de trabajo.
- b) Deben ofrecer alternativas flexibles para estudiantes y profesores, en lo relativo a la gama de opciones curriculares, a las oportunidades de aprovechar los tiempos más propicios y en cuanto a la posibilidad de disponer de programas académicos concretos, adecuados a los requerimientos del estudiante extranjero y, por ende, no sujetos a las rigideces que los han caracterizado en el pasado.
- c) Deben explorar nuevos temas entre los que pueden mencionarse los siguientes:

Programas que impliquen el crecimiento de las prácticas de cada país miembro; es oportuno mencionar aquí la utilidad de conocer, por ejemplo, los sistemas legales y contables, entre otros, de cada país.

Programas que profundicen el tema de la integración regional, como es el caso de funcionamiento del propio Tratado, de la inversión en proyectos económicos y sociales transnacionales y de los esfuerzos conjuntos para preservar el medio ambiente. Las instituciones mexicanas y estadounidenses podrán desarrollar vínculos mutuamente benéficos si tienen en cuenta estos factores y desde luego una decidida voluntad de cooperación.

Dos mecanismos que es necesario intensificar es la promoción de la información sobre las oportunidades de intercambios entre los tres países, promoción que debe ser cada vez más sistemática y sofisticada, así como el intercambio de académicos y funcionarios en experiencias que impliquen familiarizarse con los tres países.

La Universidad de las Américas ha orientado sus programas y sus iniciativas con un claro sentido de proyección internacional y particularmente de cooperación con los países signatarios del Tratado. En las áreas de la administración, de la computación, del derecho, de la educación, de la psicología y de las relaciones internacionales, se han diseñado cursos que proveen al alumno de una gama amplia de información y conocimientos sobre América del Norte. Valga, como ejemplo, el caso de su carrera de derecho, la cual implica que los estudiantes pueden optar por una orientación en derecho estadounidense, con la posibilidad de cubrir determinadas materias en universidades de Estados Unidos.

La Universidad exige a sus estudiantes el conocimiento del idioma inglés desde los primeros semestres, con objeto de capacitarlos para cursar un número considerable de materias impartidas en esa lengua. Cuenta para ello con un Centro de Idiomas que además de capacitar a los estudiantes mexicanos ofrece a los canadienses, a los estadounidenses y a los de otros países la oportunidad de una capacitación académica en el conocimiento del idioma español.

Su sistema educativo combina dos tipos de acreditación: la emanada de la Secretaría de Educación Pública de México y la derivada de la Southern Association of Colleges and Schools, lo que le garantiza el reconocimiento internacional de sus programas académicos y ofrece a sus estudiantes la oportunidad de obtener conjuntamente títulos de licenciatura, bachelor, maestría y master.

Ha suscrito convenios y está en vías de entablar relaciones institucionales con universidades representativas de Canadá y Estados Unidos, lo que implica un esquema amplio de intercambios de alumnos, profesores, programas de investigación y de extensión.

Ha preservado de su antecedente, el Mexico City College, institución fundada en 1940 para ofrecer a ciudadanos estadounidenses la posibilidad de emprender estudios avanzados, una misión decididamente humanista, basada en el conocimiento de las manifestaciones más importantes de la cultura mexicana.

Disponemos, pues, de las más diversas herramientas para conferir a las relaciones de Estados Unidos y México en el campo de la educación superior la mayor efectividad y para dotar a nuestras instituciones universitarias de medios para realizar intercambios adecuados. Si se analiza la significación del Tratado de Libre Comercio a la luz de la cooperación entre las instituciones de educación superior, se advierte con claridad que esa colaboración implica:

La capacitación de estudiantes en temas relacionados con la estructura social, económica y cultural de nuestros dos países; La realización de programas de investigación que hagan progresar significativamente la creación de empleos;

La preparación de profesionistas altamente calificados que sean capaces de trabajar en empresas que van a surgir o a consolidarse en los términos del Tratado.

No deseo concluir estas palabras sin exhortar a las instituciones educativas de los tres países de América del norte para desplegar esfuerzos sostenidos en la búsqueda de una firme cooperación internacional, basada en el análisis de las posibilidades de intercambio académico. Entre 1991 y 1992 se registró un notable aumento de la participación de estudiantes asiáticos en Estados Unidos (más del 60% de los alumnos procedentes del extranjero). Europa apenas contribuyó con el 13% y América Latina con el 10%. Estas cifras plantean un desafío importante a la capacidad de trabajo y a la imaginación de quienes consideramos que hay un futuro promisorio en el desarrollo educativo de América del Norte. No significa esto que consideremos la participación de los estudiantes de otros continentes como un factor negativo en esa perspectiva. Significa que la creación de un espacio económico, educativo y cultural en nuestra región demanda esfuerzos que todos

tenemos que realizar en los próximos años.

ANEXO

Experiencias de cooperación educativa en la frontera

Como ejemplos concretos de cooperación, se presentan dos casos.

Proyecto Mexus de la Universidad de San Diego

El Centro Educativo para Administración de Empresas Internacionales (Center for International Business Education), la Universidad Autónoma de Baja California y el Centro de Enseñanza Técnica y Superior (CETYS), especializado en Administración e Ingeniería, firmaron un acuerdo para establecer el sistema llamado Mexus, por el cual estudiantes mexicanos y estadounidenses residirán dos años en una universidad del país respectivo y podrán recibir un título acreditando dichos estudios.

En la primera fase se cursarán negocios internacionales y capacitación intensiva en ambos idiomas. Los estudiantes completarán el programa con un posgrado, en Estados Unidos o en México.

Euro Link

También por iniciativa de la Universidad Autónoma de Baja California se estableció un convenio con la Universidad de San Diego relativo a programas de verano para estudiantes y cuerpo docente. Lo novedoso de este esquema, efectuado durante julio y agosto de 1993, es que participó también la Universidad de Pforzheim, de Alemania. El equipo internacional de estudiantes realizó investigaciones sobre la comercialización de los vinos de Baja California y para el turismo de esa entidad y de San Diego en el mercado europeo. Durante el verano de 1994 se habría realizado, de acuerdo a los proyectos originales, un segundo Euro Link.